



Reporte de Servidores Públicos Sancionados

Eliminado. Registro Federal Contribuyentes. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable, que se encuentra vinculado al nombre del titular, la edad de la persona, así como, su homo clave y domicilio, darlo a conocer podría afectar la intimidad y seguridad de la persona. **Eliminado.** Clave Única de Registro de Población (CURP). **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física, que la identifique o que la haga identificable. Su difusión podría afectar la esfera privada que le concierne únicamente a su titular. **Eliminado.** Nombre. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato personal, perteneciente a una persona física identificada o identificable. **Eliminado.** Puesto o Cargo. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato laboral, que ocupa un Puesto o Cargo a través de una persona física identificada o identificable.

Control: 197828
234657

Datos Personales:

RFC: ██████████ HOMO: ██████████
C.U.R.P.: ██████████
Nombre: ██████████
Puesto: ██████████
Dependencia: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.,

Datos de la Resolución:

Fecha de Resolución: 05/08/2022
Fecha de Notificación: 10/08/2022
Autoridad Sancionadora: ORGANO INTERNO DE CONTROL
Expediente: 000010/2021
Origen: DENUNCIA DE SERVIDOR PÚBLICO
Causa: NEGLIGENCIA ADMINISTRATIVA
Hechos: HABER ACTUADO CON NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES COMO ██████████

Eliminado. Puesto o Cargo. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato laboral, que ocupa un Puesto o Cargo a través de una persona física identificada o identificable.

██████████ INOBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES QUE RIGEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, MISMOS QUE TUVO QUE OBSERVAR Y CUMPLIR; OMITIÓ CUMPLIR CON LA MÁXIMA DILIGENCIA EN EL PUESTO O CARGO QUE LE FUE ENCOMENDADO, EN EL QUE DEBIÓ VERIFICAR QUE LO CONTRATADO FUERA SUMINISTRADO Y PAGADO CONFORME A LO PLANEADO, PROYECTADO Y EJECUTADO, TODA VEZ QUE, SUMINISTRARON TRES BALIZAS A LA ENTIDAD PARAESTATAL, MISMAS QUE FUERON RECONOCIDAS PAGADAS CON RECURSOS DE LA ENTIDAD COMO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, SIN SER INSTALADAS LAS MISMAS (DEBIENDO SER A UN COSTO MENOR POR NO HABER SIDO COLOCADAS), Y TUVO QUE, ACTUAR CON EL DEBIDO CUIDADO Y ESMERO EN TODO MOMENTO EN LAS FUNCIONES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS; COMO ERA EL CUMPLIR EN TODO MOMENTO CONFORME A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS, SIENDO EL CASO DE LAS FIANZAS DE VICIOS OCULTOS EN LOS QUE DEBIÓ DAR CUMPLIMIENTO VERIFICAR QUE LAS Y LOS CONTRATISTAS PRESENTEN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LAS FIANZAS DE ANTICIPO, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CONTRATO, PARA EVITAR RETRASOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO PARA EVITAR VICIOS OCULTOS, IMPLICANDO CON ELLO, EL ENDOSO Y LA EJECUCIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA, INCISO C, PÁRRAFO SEGUNDO DE LOS CONTRATOS; EN FORMA PARTICULAR LE ERA EXIGIBLE ESPECÍFICAMENTE EL CONTRATO NÚMERO: APITUX-GOIN-OP-21/17, EN EL QUE SE LE NOMBRÓ COMO RESIDENTE DE OBRA, CUYOS RESIDENTES DE OBRA NOMBRADOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS. ADEMÁS, DE LOS CONTRATOS APITUX-GOIN-OP-05/18 Y APITUX-GOIN-OP-17/18; COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DEPENDIENTE DE LA SUBGERENCIA DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA, E INHERENTE A LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA Y ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y EN LA QUE SE LE ENCOMENDÓ COMO ██████████

██████████ Y QUE, TANTO EL RESIDENTE DE OBRA, COMO EL ÁREA CONTRATANTE, TUVIERON QUE CUMPLIR EN APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y SU REGLAMENTO; OMITIENDO SU CUMPLIMIENTO EN APEGO A LA LEY DE LA MATERIA, ADEMÁS QUE LE ERA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES COMO ██████████ EL VERIFICAR QUE LAS Y LOS CONTRATISTAS PRESENTEN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LAS FIANZAS DE ANTICIPO, ASÍ COMO DE TODA LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL CONTRATO, PARA EVITAR RETRASOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO PARA EVITAR VICIOS OCULTOS, Y NO HABER INCURRIDO EN FALTA U OMISIÓN, Y SI BIEN ES CIERTO QUE PARA LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL RESULTADO 5 DE LA AUDITORÍA QUE NOS OCUPA, SE GESTIONÓ Y OBTUVO EL ENDOSO DE LA FIANZA DEL ÚLTIMO DE LOS CONTRATOS CITADOS, NO MENOS CIERTO ES QUE SE REALIZÓ HASTA EN TANTO FUESE DETECTADO POR LA AUTORIDAD FISCALIZADORA, TAL ES EL CASO DE LA AUDITORÍA 405-DE ORIGEN DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, PRACTICADA A LA ENTIDAD POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN; Y ADEMÁS, COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ESTABA OBLIGADA A RENDIR CUENTAS SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS APLICABLES, EN SU CARÁCTER DE ██████████

Eliminado. Puesto o Cargo. **Fundamento Legal.** Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por contener Datos Personales. **Motivo.** Por ser un dato laboral, que ocupa un Puesto o Cargo a través de una persona física identificada o identificable.

Sancion(es) Dictada(s):

Fecha Inicio	Fecha Termino	Duración	Monto	Situación
Capturo: PERSONAL DE CAPTURA DE DRS 2 (Internet)			Modifico: PERSONAL DE CAPTURA DE DRS (1) (23/09/2022 Internet)	
Fecha de Captura: 20/09/2022			Fecha de 23/09/2022	
Ref.: 311.A.II.C.17.Prc.03.001 Rev.: 3			311.A.II.C.17.Fo.03.003 Rev.: 0	

Sancion(es) Dictada(s):

Fecha Inicio	Fecha Termino	Duración	Monto	Situación
INHABILITACION				
23/09/2022	23/12/2022	MESES 3	0.00	VIGENTE